

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-8-2025-ESSALUD-RAJUL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO - LINEAS PARA BOMBA DE INFUSION CON EQUIPO EN CESION DE USO
COMPRA LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL JULIACA - ESSALUD

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20504312403 | Fecha de envío : | 22/04/2025 |
| Nombre o Razón social : | NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU | Hora de envío : | 18:46:49 |

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Como parte de las especificaciones técnicas el producto ¿Línea para bomba de infusión con volutrol¿ requieren que el envase inmediato del producto sea individual. Al respecto, debe tener en cuenta que algunos fabricantes de las ¿Línea para bomba de infusión con volutrol¿ lo comercializan como KIT, es decir, en un envase individual viene el volutrol (bureta graduada) y en otro envase individual vienen las líneas (estándar con porción de silicona), es decir, se cumple con la especificación técnica mencionada al inicio pero en envases separados.

Ahora bien, dado que la forma como viene presentado un producto no altera el funcionamiento del mismo, y con la finalidad de generar un escenario de competencia, ¿podría confirmar que aceptará la oferta del Producto con forma de presentación en KIT, es decir, que la bureta y las líneas (estándar con porción de silicona) vengan en envases individuales y por separado?

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE DEBERA REMITIR ESTRICTAMENTE A LAS EETT. ESTANDARIZADAS POR EL IETSI

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-ESSALUD-RAJUL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO - LINEAS PARA BOMBA DE INFUSION CON EQUIPO EN CESION DE USO
COMPRA LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL JULIACA - ESSALUD

Ruc/código : 20504312403

Fecha de envío : 22/04/2025

Nombre o Razón social : NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 18:46:49

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el caso de la ¿Línea para bomba de infusión con volutrol¿ incluyen las especificaciones técnicas referidas al MATERIAL y requieren la condición LIBRE DE DEHP.

Al respecto, téngase en cuenta que el DEHP es ampliamente utilizado por la industria de dispositivos médicos no existiendo a la fecha ninguna prohibición sobre su uso y muestra de ello es que la DIGEMID otorga autorización sanitaria para la comercialización del producto objeto de la convocatoria con DHEP motivo por el cual no existe justificación legal para plantear su discriminación en las bases.

En ese sentido, ¿podría permitir la oferta del volutrol con DEHP?

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: -

Literal: -

Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE DEBERA REMITIR ESTRICTAMENTE A LAS EETT. ESTANDARIZADAS POR EL IETSI

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-ESSALUD-RAJUL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO - LINEAS PARA BOMBA DE INFUSION CON EQUIPO EN CESION DE USO
COMPRA LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL JULIACA - ESSALUD

Ruc/código : 20504312403

Fecha de envío : 22/04/2025

Nombre o Razón social : NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 18:46:49

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Como parte de las especificaciones técnicas de la ¿Línea para bomba de infusión con volutrol¿ se incluye la siguiente: Sitio de inyección en Y de agregados autosellables libre de látex¿.

Sin embargo, el Producto que comercializamos presenta sitio en Y ¿libre de aguja¿ sistema superior al requerido pues no requiere de una aguja (basta con la jeringa) para los agregados (téngase en cuenta que el uso constante de la aguja degrada el sistema autosellable)

En la medida que se trata de un producto de mejores prestaciones ¿podría confirmar que también es posible ofertar ¿Línea para bomba de infusión con volutrol¿ con la especificación técnica ¿libre de aguja¿?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA LO OFERTADO POR EL POSTOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el punto 7-Características del Capítulo 3 de la Sección Especifica de las Bases se agregara: "Con respecto al numeral 7-Características; también se aceptará Línea para bomba de infusión con volutrol, con la especificación técnica libre de aguja."

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-ESSALUD-RAJUL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO - LINEAS PARA BOMBA DE INFUSION CON EQUIPO EN CESION DE USO
COMPRA LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL JULIACA - ESSALUD

Ruc/código : 20504312403

Fecha de envío : 22/04/2025

Nombre o Razón social : NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 18:46:49

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Como parte del requerimiento de equipos en cesión de uso requieren 16 BOMBAS DE INFUSIÓN, DE 01 CANAL Y/O ADAPTABLES A 02 O MÁS CANALES y 74 BOMBAS DE INFUSIÓN, DE 02 O MÁS CANALES Y/O ADAPTABLES A 01 CANAL.

Ahora bien, los 2 tipos de bombas que requieren tienen como características que son apilables (hasta 4 unidades), livianas (1,4 kg cada una de ellas) y con cable múltiple para cargar 2, 3 o 4 bombas simultáneamente con un solo cable para evitar la saturación de la toma de corriente.

En ese sentido, ¿podría confirmar que aceptará la cesión de bombas de infusión que cumplan con las características señaladas en el párrafo anterior?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: - **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE DEBERA REMITIR ESTRICTAMENTE A LO SOLICITADO CON RESPECTO A LAS BOMBAS DE INFUSION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-ESSALUD-RAJUL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO - LINEAS PARA BOMBA DE INFUSION CON EQUIPO EN CESION DE USO
COMPRA LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL JULIACA - ESSALUD

Ruc/código : 20504312403

Fecha de envío : 22/04/2025

Nombre o Razón social : NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU

Hora de envío : 18:46:49

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Las bases han previsto calificar la experiencia del postor en la especialidad y para ello se exige acreditar un monto de S/ 300,00.00 y para están considerando como bienes similares a las LÍNEAS PARA BOMBA DE INFUSIÓN.

Como podrá advertir, están considerando como similar la venta de productos iguales al objeto de la convocatoria lo cual resulta, por lo menos, restrictivo pues proveedores con vasta experiencia en venta de dispositivos médicos en general cuentan con la capacidad suficiente para comercializar el objeto de la convocatoria.

Con la finalidad de generar un escenario de competencia ¿podría confirmar que es posible acreditar la experiencia requerida con la venta de material médico en general?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** B **Página:** 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CALIFICARA LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LINEAS PARA BOMBA DE INFUSION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-8-2025-ESSALUD-RAJUL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO - LINEAS PARA BOMBA DE INFUSION CON EQUIPO EN CESION DE USO
COMPRA LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL JULIACA - ESSALUD

Ruc/código : 20537758377

Fecha de envío : 22/04/2025

Nombre o Razón social : ICU MEDICAL PERU S.R.L.

Hora de envío : 22:06:21

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

REQUERIMIENTO DE EQUIPO EN CESIÓN DE USO

16 BOMBAS DE INFUSIÓN, DE 01 CANAL Y/O ADAPTABLES A 02 O MÁS CANALES

74 BOMBAS DE INFUSION, DE 02 O MÁS CANALES Y/O ADAPTABLES A 01 CANAL

En total son 90 bombas de infusión para 5,250 líneas de infusión (2,250 línea para bomba de infusión con volutrol y 3,000 UN Línea para bomba de infusión sin volutrol)

Considerando que una bomba de infusión puede ser utilizada con un promedio de 6 a 8 líneas mensuales, según prácticas clínicas estándar y recomendaciones de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Instituto Nacional de Salud (INS) del Perú, el cálculo estimado sería el siguiente:

- 5,250 líneas anuales divididas entre 12 meses: aproximadamente 438 líneas por mes

- Considerando un uso conservador de 6 líneas por bomba: $438 / 6 \approx 73$ bombas requeridas

Por tanto, la solicitud de 90 bombas representa un exceso significativo respecto al requerimiento técnico estimado, lo que podría contravenir el principio de Eficacia y Eficiencia de la Ley N° 32069.

Solicitamos amablemente que reconsideren el número de bombas solicitado, reduciéndolo a 73 bombas de infusión, acorde al uso clínico racional y a la cantidad de líneas requeridas.

Acápíte de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1.2

Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

MANTENEMOS EN NRO DE BOMBAS REQUERIDAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-8-2025-ESSALUD-RAJUL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO - LINEAS PARA BOMBA DE INFUSION CON EQUIPO EN CESION DE USO
COMPRA LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL JULIACA - ESSALUD

Ruc/código : 20537758377

Fecha de envío : 22/04/2025

Nombre o Razón social : ICU MEDICAL PERU S.R.L.

Hora de envío : 22:06:21

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

REQUERIMIENTO DE EQUIPO EN CESIÓN DE USO

16 BOMBAS DE INFUSIÓN, DE 01 CANAL Y/O ADAPTABLES A 02 O MÁS CANALES

74 BOMBAS DE INFUSIÓN, DE 02 O MÁS CANALES Y/O ADAPTABLES A 01 CANAL

En total son 90 bombas de infusión para 5,250 líneas de infusión (2,250 línea para bomba de infusión con volutrol y 3,000 UN Línea para bomba de infusión sin volutrol)

Solicitamos indicar cuántas líneas de infusión son para bombas de 1 canal y cuántas líneas de infusión son para bomba de dos canales.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1.2

Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LAS LINEAS DE BOMBA DEBERAN ADAPTARSE A AMBOS TIPOS DE BOMBA DE INFUSION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el 1.2 del Capítulo I, de la Sección Especifica de las Bases se agregará la siguiente precisión: "Se precisa, que las líneas de bomba deberan adaptarse a ambos tipos de bomba de infusion."

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-ESSALUD-RAJUL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO - LINEAS PARA BOMBA DE INFUSION CON EQUIPO EN CESION DE USO
COMPRA LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL JULIACA - ESSALUD

Ruc/código : 20537758377

Fecha de envío : 22/04/2025

Nombre o Razón social : ICU MEDICAL PERU S.R.L.

Hora de envío : 22:06:21

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

e.6) Ficha Técnica del Producto (copia simple, Anexo D) de acuerdo a lo indicado en las condiciones generales del requerimiento del Capítulo III de las Bases.

De la revisión de las bases no ubicamos el Anexo D. Solicitamos indicar si se refieren al Anexo 6 Ficha Técnica del Producto conforme a las especificaciones técnicas de Essalud, de ser así solicitamos su modificación

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2 Literal: 2.2.1.1.e **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ES CORRECTO EL ANEXO Nº 06 ES LA FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESSALUD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el literal e.6) del numeral 2.2.1.1. del Capítulo II, de la Sección Específica de las Bases se corregirá el número de Anexo de la Ficha Técnica del Producto conforme a las Especificaciones Técnicas.